	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI- CALIDAD	Código: PDE-AC-01
	ACUERDOS	Fecha Aprobación: Junio 2018
		Versión: 03
		Página 1 de 3

**ACUERDO No 005 de 2019
(Mayo 28 de 2019)**

"Por el cual se establece la planta de personal del Instituto Financiero Para el Desarrollo del Huila, INFIHUILA y se dictan otras disposiciones".

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO FINANCIERO
PARA EL DESARROLLO DEL HUILA INFIHUILA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial de las estipuladas en el numeral 9º del artículo 18 del Acuerdo 001 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 001 de 2019 "Por medio del cual se modifica y compila el Estatuto Orgánico del Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila-INFIHUILA" consagra en su artículo 9 sobre funciones de Consejo Directivo, la de "Determinar la estructura administrativa del Instituto, las funciones de sus dependencias, las escalas de remuneración correspondientes a sus distintas categorías de empleo, con arreglo a la ley y a las normas que regulan la materia y establecer la planta de cargos de la Entidad mediante la creación, supresión y fusión de los empleos de sus dependencias".

Que el INFIHUILA, celebró el Contrato No. CPS 095-2017, el cual tiene por objeto, prestar los servicios profesionales para la asesoría integral en la elaboración, implementación y desarrollo de la reforma a la estructura administrativa, de la planta de personal, reforma estatutaria, manual de funciones, requisitos y competencias laborales y Códigos de Ética y Buen Gobierno del INFIHUILA, de conformidad con el marco jurídico que regula la materia y en particular la Ley 909 de 2004 o de carrera administrativa y sus Decretos Reglamentarios, compilados en el Decreto 1083 de 2015 o Único Reglamentario del Sector de la Función Pública.

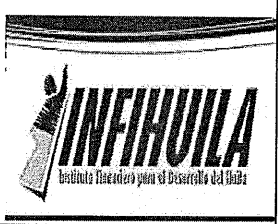
Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015 -unificador de los Decretos 1117 de 2013 y 2463 de 2014- del Ministerio de Hacienda y Crédito público, estableció que para la administración de excedentes de liquidez de los entes territoriales y sus descentralizadas, los Institutos de Fomento y Desarrollo de las Entidades Territoriales (INFIS) deben ser catalogadas como entidades de bajo riesgo crediticio, para dicha

Calle 10 No.5-05 Tercer piso Teléfonos: 8711234-8711168-8711169 FAX 8711194 Neiva – Huila.

gerencia@infihuila.gov.co contacto@infihuila.gov.co

Pág. 1 de 5



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI- CALIDAD	Código: PDE-AC-01
	ACUERDOS	Fecha Aprobación: Junio 2018
		Versión: 03
		Página 2 de 3

clasificación deben contar con la autorización de la Superintendencia Financiera para pertenecer al régimen especial de control y vigilancia, contando como mínimo con la segunda mejor calificación tanto para el corto como para el largo plazo.

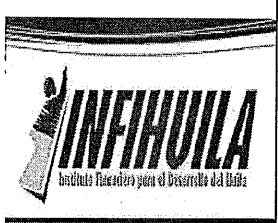
Que el INFIHUILA ha asumido una serie de compromisos con ese organismo de inspección vigilancia y control del nivel nacional, para efectuar cambios en su organización tendientes a establecer las condiciones ideales para su funcionamiento y operación, lo cual además quedó contemplado en el Acuerdo No. 004 de 2014 "Por medio del cual se actualiza el Plan Estratégico del Instituto Financiero de Desarrollo del Huila INFIHUILA 2010-2020" con el compromiso de adecuar su estructura orgánica y fortalecer la gestión administrativa y del talento humano en la entidad.

Que de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se remitió el proyecto de acuerdo a la Gobernación del Huila para su revisión y análisis, entidad que por conducto de la Secretaria Privada a cargo de la Dra. María Fernanda Guevara Cadena y el Asesor del despacho Dr. José Nelson Polanía Tamayo, en mesas de trabajo efectuadas con la Dirección del Instituto y el colaborador externo que apoyó el proceso, hicieron observaciones, sugerencias y recomendaciones, que imprimen cambios en la propuesta inicial y básicamente en los siguientes aspectos:

Dentro de la estructura organizacional propuesta para el INFIHUILA, establecer tres Oficinas para los siguientes procesos; Administrativa, Comercial y de Operaciones y Financiera, como dependencias responsables de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo que desarrolla la entidad. Se modifica la propuesta que indicaba como unidades funcionales áreas.

En concordancia con la estructura organizacional y por las responsabilidades y nivel de confianza y manejo que aparejan, no crear cargos de profesional especializado de carrera administrativa, sino Jefaturas de Oficina del nivel directivo con empleos de libre nombramiento y remoción.

Considerando que se crearían tres (3) cargos del nivel directivo, con exigencia de postgrado, adicionalmente se eliminaría el otro empleo de profesional especializado, por cuanto las funciones serían asumidas por el Jefe de Oficina Comercial, además dicho cargo se encuentra en vacancia definitiva y la medida en consecuencia no implica pago de indemnización, dando lugar a la terminación

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: PDE-AC-01
	ACUERDOS	Fecha Aprobación: Junio 2018
		Versión: 03
		Página 3 de 3

de la situación administrativa de encargo actual, también se tiene en cuenta que la supresión genera ahorro en los gastos de funcionamiento, adicionalmente se suprime el de profesional especializado actualmente en planta para crear el de Asesor responsable del Control Interno el cual será designado en la forma y términos previstos por la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 648 de 2017.

Las asignaciones salariales de los cargos de profesional universitario a crear, corresponderían al grado 12 de la escala salarial, para disminuir el costo por concepto de gastos de personal que conlleva la reforma al plan de cargos, lo cual se deriva de establecer perfiles, requisitos y competencias acordes con el grado salarial propuesto.

Que la planta de personal del INFIHUILA, es de carácter global, exceptuando el empleo de Asesor Jurídico, el cual está adscrito al despacho del Gerente en los términos del artículo 5º de la Ley 909 de 2004.

Que conforme a lo expuesto


ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la planta de personal del despacho del Gerente y global del Instituto Financiero Para el Desarrollo del Huila INFIHUILA así:

DESPACHO DEL GERENTE

Código y grado	DENOMINACIÓN DEL CARGO	Número de cargos	NATURALEZA DEL EMPLEO
NIVEL DIRECTIVO			
03	Gerente	1	Libre nombramiento y remoción
NIVEL ASESOR			
105 01	Asesor	1	Libre nombramiento y remoción
SUBTOTAL		2	



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: PDE-AC-01
	ACUERDOS	Fecha Aprobación: Junio 2018
		Versión: 03
		Página 4 de 3

PLANTA GLOBAL

Código y grado	DENOMINACIÓN DEL CARGO	Número de cargos	NATURALEZA DEL EMPLEO
NIVEL DIRECTIVO			
006 01	Jefe de Oficina	3	Libre nombramiento y remoción
NIVEL ASESOR			
105 01	Asesor	1	Período
NIVEL PROFESIONAL			
219 15	Profesional universitario	1	Carrera administrativa
219 14	Profesional universitario	3	Carrera administrativa
219 12	Profesional universitario	6	Carrera administrativa
NIVEL ASISTENCIAL			
407 10	Auxiliar administrativo	1	Carrera administrativa
407 21	Auxiliar administrativo	1	Carrera administrativa
SUBTOTAL		16	
TOTAL PLANTA DESPACHO GERENTE Y PLANTA GLOBAL		18	

ARTÍCULO SEGUNDO: El Gerente mediante acto administrativo distribuirá los cargos en las diferentes dependencias o áreas funcionales del INFIHUILA e incorporará a los servidores públicos en la nueva planta de personal que aquí se adopta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE. Dado en Neiva a los veintiocho días (28) del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

JOSÉ RICARDO VILLARREAL A.
Presidente Consejo Directivo

LUIS ALFREDO ORTEGA M.
Secretario Consejo Directivo

Proyectó: RDRS

Calle 10 No.5-05 Tercer piso Teléfonos: 8711234-8711168-8711169 FAX 8711194 Neiva – Huila.

gerencia@infihuila.gov.co contacto@infihuila.gov.co

Pág. 4 de 5